

**Programa de Desarrollo Comunitario**

San Salvador, 16 de junio de 2018

Manual de estudios comunitarios de Soluciones Duraderas

*2019*

**Presentación**

El Manual de Estudios Comunitarios de Soluciones Duraderas es el producto de un proceso investigativo donde diferentes actores convergen con el fin de gestionar condiciones propicias para el desarrollo de esfuerzos de soluciones duraderas en el territorio.

El mismo, se basa en la aplicación de una herramienta propuesta por el Servicio Conjunto de Perfiles de Personas Internamente Desplazadas (JIPS, por sus siglas en inglés), la cual consiste en una biblioteca de indicadores de soluciones duraderas, a través de la cual se pretende medir avances cuantitativos en procesos de integración de personas internamente desplazadas en una comunidad.

En tal sentido, el manual busca establecer de qué manera pueden generarse condiciones favorables para el alcance de estos indicadores, fundamentándose en la premisa de que tales condiciones están directamente relacionadas con la construcción de ambientes favorables de derechos humanos en la comunidad.

Por tanto, si hablamos de aplicación de enfoque de derechos humanos en la escala territorial, que es donde se enmarcan las comunidades y los procesos de integración, implica el involucramiento de diferentes actores, a saber: Las personas internamente desplazadas, la comunidad y agentes estatales.

Así pues, el manual pretende constituirse en un producto para el uso, tanto las personas desplazadas en procesos de integración local, representantes de la organización y estructuras sociales de comunidades, organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación, así como operadores de gobiernos locales y estatales cuentan con una guía para el diagnóstico, ejecución y evaluación de estrategias.

El manual busca recoger, a través de experiencias de investigación participativa en la comunidad, insumos para el fomento de ambientes favorables de derechos humanos y la construcción de soluciones duraderas.

Este manual pretende a la vez ser una herramienta de incidencia política, tanto para colectivos de personas internamente desplazadas por la violencia como para comunidades de acogida, en su conjunto, de cara a la activación de la responsabilidad estatal en materia de acceso a derechos humanos y mayores niveles de calidad de vida.

**Índice**

Problemática, 4

Marco de solución, 5

Metodología de la investigación, 7

Valoración final, 10

Anexos

1. **Problemática**

De acuerdo al Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), para el año 2017, aproximadamente un 5.1% de la población de El Salvador se vio obligada a huir de sus hogares y comunidades a causa de la violencia, es decir, más de 273 mil personas.

Un buen ejercicio de perfil básico de estas personas puede realizarse basándose en datos de la Unidad de Monitoreo de Desplazamiento de Cristosal (UME), la cual registra un total de 701 personas atendidas directamente en el año 2017. Según la UME, el fenómeno impacta a grupos familiares compuestos por un promedio de 4.8 personas, prácticamente en equidad de proporciones a mujeres y hombres, pero con una particular afectación al segmento de niños, niñas y jóvenes (Entre 0 y 25 años de edad) quienes representan el 56.5%; así como en términos generales al segmento correspondiente a lo que se denomina población económicamente activa (Entre 18 y 45 años), representando un 47.2%. El grado de afectación a personas en edad adulta mayor es menor.

¿Cómo afecta este fenómeno a estos segmentos de la población? A través de una cadena sucesiva de vulneraciones a sus derechos, comenzando con el más fundamental: el derecho a la vida y respeto a la integridad de la persona. Continuando con otros derechos como el de propiedad sobre los bienes, acceso a medios económicos de generación de ingresos, empleo, educación y salud. En la Tabla 1, se relacionan estas afectaciones provocadas desde la huida y durante la búsqueda de un lugar para la reubicación segura y sostenible.

Tabla 1. Afectaciones durante procesos de desplazamiento interno por violencia

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción | % de personas afectadas |
| Amenazas de muerte | 80.1 |
| Abandono de patrimonio | 55 |
| Abandono de actividad económica | 50.2 |
| Reducción de ingresos económicos | 45.9 |
| Abandono de estudios | 55.7 |

*Fuente. Base de datos de la Unidad de Monitoreo de Desplazamiento de Cristosal*

Más allá del desafío de encontrar un lugar seguro para reubicarse, las personas desplazadas se enfrentan ante la dificultad de encontrar oportunidades para su sostenibilidad económica, integración a una nueva comunidad, acceso a servicios públicos (salud y educación, principalmente) y recuperación o compensación de sus bienes. Esta dificultad ejerce una presión adicional sobre las víctimas de desplazamiento, ante la cual la brecha costo-beneficio se reduce por el lado del costo (Al haberlo perdido todo tienen poco más que perder) y se le apuesta a salvar la vida a través de la salida del país. Sin embargo, ante la precariedad de su situación económica, generalmente optan por la ruta migratoria irregular, la cual les expone a mayores riesgos de graves vulneraciones a sus derechos humanos.

Así pues, los datos de la unidad de monitoreo de Cristosal reflejan que, durante el proceso de desplazamiento, un 89.7% personas migraron y retornaron; y un 93%, manifiestan su deseo de migrar, generalmente hacia Guatemala (26.2%), Estados Unidos (26.2%) y México (19%).

Es en esta situación que la población internamente desplazada se encuentra en la región y ante la cual no encuentran respuestas efectivas de parte de la institucionalidad de los Estados, los cuales invisibilizan, rechazan o responden de manera ineficiente a sus demandas de atención; las cuales, de acuerdo al perfil que hemos presentado anteriormente, incluyen protección, acceso a justicia, reparación, restitución de derechos y acceso a oportunidades socioeconómicas de integración local en sus países. Dicho en palabras más simples, la oportunidad de retomar el control de sus proyectos de vida de manera segura y recuperar el valor de su ciudadanía en sus propios países.

1. **Marco de solución**

Habiendo establecido que la responsabilidad de atención a la problemática del desplazamiento corresponde al Estado, se infiere que las demandas de atención de la población internamente desplazada deben enmarcarse en verdaderos sistemas nacionales de atención integral.

En este sentido, el numeral ocho del Marco de Soluciones Duraderas para los desplazados internos (ONU, 1990) establece que las personas internamente desplazadas tienen derecho a alcanzar una solución duradera, la cual consiste en la integración local de las mismas en el territorio nacional, de tal manera que ya no necesiten asistencia o protección específicas vinculadas con su situación de desplazamiento y pueden disfrutar de sus derechos humanos sin discriminación.

Luego, el numeral nueve del mismo marco establece las tres alternativas de integración local a las que tiene derecho a acceder una persona internamente desplazada, a saber: (1) El retorno a la comunidad de origen, una vez que se han resuelto las causas que provocaron el desplazamiento, (2) la integración en la comunidad donde se han reubicado luego del desplazamiento y (3) la integración en otra comunidad dentro del país.

Así pues, desde un enfoque de soluciones duraderas, el cual ya vimos que todas se alcanzan en el ámbito de la comunidad, se infiere que las acciones de protección integral a las personas desplazadas por parte del Estado, si bien es cierto deben iniciar en el plano individual, a partir de acciones de protección de emergencia, deben desembocar en acciones en el territorio en el cual se enmarcan las comunidades. En este sentido también cobran importancia acciones a través de las cuales, las personas que reciben protección de emergencia sean acompañadas también en materia de asesoría y empoderamiento psicosocial para su posterior integración comunitaria.

De aquí que cobre relevancia el desarrollo de instrumentos de investigación participativa que generen insumos para la incidencia en tres ámbitos, a saber: individual y familiar, comunidad y actores estatales. En este ejercicio, la población desplazada y la comunidad actúan como titulares de derechos, mientras que los actores estatales como titulares de deberes; con la finalidad de converger desde estos tres planos en el fomento de ambientes favorables de derechos humanos que contribuyan a la construcción de soluciones duraderas, entendidas como procesos de integración comunitaria a través de las cuales se fortalecen y restituyen derechos, para la población desplazada en dichas comunidades, pero que a la vez generan un efecto multiplicador hacia la población local. He aquí la finalidad del proceso de soluciones duraderas, y todo sistema nacional de atención integral al desplazamiento interno debería desembocar en este puerto.

Por tanto, todo sistema nacional de atención integral al desplazamiento interno por violencia debería ser capaz de generar un ecosistema de soluciones duraderas, es decir un entramado de acciones que conllevan a generar condiciones propicias para restituir los derechos de las personas internamente desplazadas en el territorio, tal y como se muestra en la Figura 1.

Ilustración 1. Esquema del ecosistema de soluciones duraderas



*Fuente: Elaboración propia*

Tal y como se puede observar, es el Estado quien asume la responsabilidad de generar, a través de un sistema nacional de atención integral a víctimas de desplazamiento forzado por violencia, un ecosistema de soluciones duraderas, a partir de tres componentes fundamentales, a saber: El acompañamiento a la persona internamente desplazada, la articulación de sistemas locales de protección y la promoción de ambientes favorables de derechos humanos a nivel comunitario.

Ahora bien, el acompañamiento a la persona internamente desplazada comprende a la vez, por lo menos tres fases, a saber: La atención de emergencia, la atención psicosocial y la integración comunitaria. En cada una de las mismas se enmarcan las diferentes acciones del Estado, destacando algunas de ellas en la Tabla 2.

Tabla 2. Las tres fases del acompañamiento a la persona internamente desplazada

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. Orden | Fase de Acompañamiento | Principales Acciones de Atención |
| 1 | Atención de emergencia | Protección a la vida, necesidades básicas, atención psicológica y salud integral, solidaridad, etc. |
| 2 | Atención psicosocial | Fortalecimiento de la autoestima, resiliencia, plan de vida, competencias productivas, oportunidades de integración local y empoderamiento en derechos. |
| 3 | Integración comunitaria | Acceso a servicios públicos para la restitución de derechos, justicia y reparación, participación ciudadana. |

*Fuente: Elaboración propia*

Estas acciones deben orientarse al fortalecimiento de capacidades de la persona internamente desplazada para integrarse de manera segura y sostenible en una comunidad de acogida, así como para exigir sus derechos ante su situación ante las diferentes instancias estatales a lo largo del proceso de acompañamiento.

La articulación de sistemas locales de protección consiste en la configuración de una red de actores, principalmente estatales, los cuales dirigen acciones desde sus diferentes ámbitos de competencia a facilitar el acceso de la población desplazada e integrada a las comunidades a servicios públicos para la restitución de derechos en el territorio.

Los ambientes favorables de derechos humanos pueden considerarse el fruto de la participación ciudadana en la que se incluye a la población desplazada, a través de esfuerzos de la comunidad organizada incidiendo para la activación de la responsabilidad estatal para el cierre de brechas de derechos humanos en la comunidad.

Así pues, en el marco de estros tres ejes de actuación, basados en el acompañamiento, la articulación y la participación, la investigación juega un papel preponderante a la hora de brindar insumos para la incidencia, donde convergen como usuarios las personas desplazadas, la comunidad y el Estado, tal y como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Componentes del ecosistema de soluciones duraderas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. Orden | Componentes del Ecosistema | Papel de la función de investigación |
| 1 | Acompañamiento a la persona desplazada | Demandas de atención diferenciada en el contexto nacional y territorial. |
| 2 | Articulación de sistemas locales de protección | Capacidades territoriales para la integración local y acceso a derechos. |
| 3 | Promoción de ambientes favorables de DDHH | Brechas de derechos en la comunidad. |

Fuente 1: Elaboración propia

Los tres usuarios convergen en un lugar común, en la comunidad, donde se construyen las soluciones duraderas; con lo cual están en la capacidad de integrar los diferentes insumos para la construcción de soluciones duraderas, en el marco de sistemas nacionales de atención basados en la responsabilidad estatal y la participación de la ciudadanía.

1. **Metodología de la investigación**

De acuerdo al marco de solución a la problemática anteriormente expuesta, el manual de estudios comunitarios se configura como el compendio de tres líneas de investigación que pretenden generar insumos para los usuarios, a saber: Personas internamente desplazadas, comunidad y actores estatales.

Para tal fin se plantean a continuación los diferentes elementos de la metodología de la investigación.

* 1. **Objetivo general**

Determinar áreas de protección de derechos humanos en la atención a personas internamente desplazadas en procesos de integración comunitaria por parte del Estado.

* + 1. **Objetivos específicos**
1. Determinar sobre la base del perfil de las víctimas de desplazamiento forzado por violencia, áreas específicas que requieren la atención por parte del Estado.
2. Identificar brechas de derechos humanos en el ámbito comunitario que demandan la responsabilidad del Estado.
3. Determinar áreas de oportunidad para la articulación de acciones de protección de derechos en el territorio por parte del Estado y otros agentes locales.
	1. **Objeto de estudio**

De acuerdo a los objetivos de la investigación se constituyen como objeto de estudio las diferentes áreas de derechos humanos relacionadas al ejercicio de acompañamiento de la persona internamente desplazada, la articulación de sistemas locales de protección y promoción de ambientes favorables de derechos humanos en la comunidad.

* 1. **Tipo de investigación**

La definición de áreas de derechos humanos implica la utilización de metodologías cualitativas y cuantitativas, las primeras para determinar las áreas que requieren ser objeto de análisis y las segundas para establecer grados de avance en cada una de las mismas.

* 1. **Usuarios y sujetos**

De acuerdo al marco de solución de la problemática a la que responde la investigación se desprende que hay por lo menos tres usuarios relevantes, los cuales, a la vez, por su participación activa a través de los instrumentos que se presentarán a continuación, se convierten en sujetos de la investigación.

Estamos hablando de personas internamente desplazadas, comunidades y agentes estatales, cuyo perfil básico se presenta en la Tabla 4.

Tabla 4. Perfil de los usuarios/sujetos de la investigación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. Orden | Usuario/Sujeto | Perfil |
| 1 | Personas internamente desplazadas | De acuerdo a la UME, son personas que se hallan en grupos familiares conformados por un promedio de cuatro personas, incluyendo generalmente a dos NNA (Niños, niñas y adolescentes), un hombre adulto y una mujer adulta, en algunos casos, personas en edad adulta mayor. Generalmente con una cantidad igual de hombres y mujeres en total. En el caso de las mujeres, el 83.2% de las mismas corresponden a las edades entre los 0 y 45 años. En el caso de los hombres, el 76.8% corresponden a las edades entre los 0 y 35 años. Una tercera parte de los integrantes del grupo familiar abandonó sus diferentes formas de empleo y le son dependientes económicamente alrededor de dos personas. El 74% abandonó sus estudios. |
| 2 | Comunidades | Dado que las comunidades de acogida son un objetivo en el marco de esfuerzos de acompañamiento a las víctimas, se busca que las mismas cumplan al menos las siguientes condiciones: Niveles nulos o mínimos de violencia, organización comunitaria, cohesión social y experiencia en esfuerzos relacionados con el fomento de la cultura de paz. Sin embargo, son comunidades que generalmente se ubican lejos de los grandes centros urbanos y por ende, enfrentan niveles de pobreza por encima de los promedios nacionales y grandes desafíos en materia de desarrollo. |
| 3 | Agentes estatales | Representantes de entidades estatales con presencia y/o jurisdicción en el territorio donde se enclavan las comunidades de acogida. |

*Fuente: Elaboración propia y en base a datos de la UME.*

* 1. **Instrumentos**

Dado el perfil de los sujetos, los objetivos de la investigación y el requerimiento de datos cualitativos y cuantitativos, se configuran tres instrumentos, cada uno dirigido al ámbito de atención o acción de los mismos, tal y como se presenta en la Tabla 5.

Las fichas técnicas correspondientes pueden consultarse en los Anexos A1, A2 y A3.

Tabla 4. Relación de instrumenos de la investigación

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. Orden | Objetivo Específico | Usuario/Sujeto | Instrumento |
| 1 | Determinar sobre la base del perfil de las víctimas de desplazamiento forzado por violencia, áreas específicas que requieren la atención por parte del Estado. | Personas internamente desplazadas | Cuestionario de Evaluación de Procesos de Integración Comunitaria en Ejercicios de Acompañamiento de Personas Internamente Desplazadas por Violencia. |
| 2 | Identificar brechas de derechos humanos en el ámbito comunitario que demandan la responsabilidad del Estado | Comunidades | Matriz de Evaluación de Ambientes de Derechos Humanos en Comunidades de Acogida. |
| 3 | Determinar áreas de oportunidad para la articulación de acciones de protección de derechos en el territorio por parte del Estado y otros agentes locales. | Agentes estatales y otros actores locales | Matriz de Prospección del Sistema Local de Protección |

Fuente: Elaboración propia

* 1. **Procesamiento de datos**

Debido a que la investigación a desarrollar tiene como finalidad generar insumos para la incidencia en materia de soluciones duraderas, los datos recolectados de los diferentes instrumentos deben ser procesados a través de herramientas que midan el avance en esta temática. En este caso se ha optado por la Biblioteca de Indicadores de Soluciones Duraderas del JIPS. Por lo tanto, todos los instrumentos desembocan en última instancia en dichos indicadores.

Los instrumentos sobre la base de los indicadores de soluciones duraderas pueden consultarse en los Anexos A4 y A5.

* 1. **Producto**

El producto de la investigación es una estructura de datos e información que conforman lo que denominamos Manual de Estudios Comunitarios de Soluciones Duraderas, el cual tiene como utilidad principal el monitoreo y evaluación de procesos de integración comunitaria en comunidades de acogida, desde una línea de base antes de cualquier intervención, en la cual operan únicamente los instrumentos dirigidos a la comunidad y al sistema local de protección; hasta la medición de avances, incluyendo el instrumento dirigido a las familias que se integran, a medida que avanza el horizonte de planeación en el territorio.

Así pues, el manual consta de tres módulos cada uno sobre la base de un instrumento de investigación, tal y como se presenta en la Tabla 5.

Tabla 5. Relación entre módulos del manual y los instrumentos de investigación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. de Orden | Módulo | Instrumento |
| 1 | Avances en materia de soluciones duraderas de familias internamente desplazadas en procesos de acompañamiento para la integración comunitaria | Cuestionario de Evaluación de Procesos de Integración Comunitaria en Ejercicios de Acompañamiento de Personas Internamente Desplazadas por Violencia. |
| 2 | Soluciones duraderas y el ambiente de derechos humanos en la comunidad | Matriz de Evaluación de Ambientes de Derechos Humanos en Comunidades de Acogida. |
| 3 | Prospección del sistema local de protección | Matriz de Prospección del Sistema Local de Protección |

Fuente: Elaboración propia

La estructura de este manual puede consultarse en el Anexo A.6.

1. **Valoración final: Análisis de la cadena de impacto**

Tal y como se ha venido planteando, el manual generado por el ejercicio de investigación pretende ser un producto cuyo uso sea principalmente la incidencia de cara a activar la responsabilidad del Estado ante las demandas de atención integral por parte de la población desplazada por la violencia.

Por tanto, es posible proponer la cadena de impacto del Manual de estudios comunitarios, tal y como se presenta en la Tabla 6.

Tabla 6. Análisis de la cadena de impacto del maual

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Recursos | Actividades | Producto | Uso | Efecto | Impacto |
| * Personal capacitado en acompañamiento psicosocial y legal a víctimas de desplazamiento forzado por violencia.
* Personal capacitado en desarrollo local
* Aplicaciones de software y equipo informático
* Fondos de viajes y traslados de personal de investigación
* Papelería y útiles.
 | * Jornadas de acompañamiento y formación a personas desplazadas en procesos de integración comunitaria
* Jornadas de formación en participación ciudadana, dirigidas a la organización comunitaria y representantes de agencias estatales en el territorio.
 | Manual de Estudios Comunitarios de Soluciones Duraderas  | Personas internamente desplazadas por violencia y comunidades utilizan la información del manual se empoderan a través de un conocimiento sistematizado sobre la situación de sus derechos. | Personas internamente desplazadas por violencia y comunidades utilizan la información del manual para incidir y activar la responsabilidad del Estado en la protección de sus derechos. | Personas internamente desplazadas por la violencia, comunidades y agentes estatales convergen en el territorio y utilizan los insumos del manual para la gestión de soluciones duraderas. |

Fuente: Elaboración propia

Dicha cadena de impacto transita desde el acompañamiento y la formación de los sujetos de la investigación para que al final se conviertan en usuarios con capacidad de incidencia, desde sus diversos ámbitos, en materia de soluciones duraderas, lo cual define el espíritu del manual de estudios comunitarios de soluciones duraderas.

**ANEXOS**

**A1**. Ficha técnica del instrumento: Cuestionario de evaluación de procesos de Integración comunitaria en ejercicios de acompañamiento de personas internamente desplazadas porviolencia.

**A2.** Ficha técnica del instrumento: Matriz de evaluación de ambientes de Derechos Humanos en comunidades de acogida.

**A3.** Ficha técnica del instrumento: Matriz de prospección del sistema local de protección.

**A4.** Herramienta para la aplicación del instrumento 1: Cuestionario de evaluación de procesos de Integración Comunitaria en ejercicios de acompañamiento de Personas Internamente Desplazadas por Violencia.

**A5**. Herramienta integrada para la aplicación de los instrumentos 2 y 3: Matriz de evaluación de (1) Ambientes de Derechos Humanos en comunidades de acogida y (2) Prospección del sistema local de protección.

**A6**. Estructura del manual de estudios comunitarios de Soluciones Duraderas.